

## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA,

0 8 MA¥ 2015

DECRETO ALC. EXENTO Nº

/2015.

## LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

**VISTOS:** El Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; el Memorando Nº 47 de la Unidad de Comunicaciones de fecha 05 de Mayo de 2015, la Providencia N° 364 del Administrador Municipal de 06 de de Administración y Finanzas de Mayo de 2015; el Ingreso Nº 882 de la Dirección fecha 07 de Mayo de 2015, que **Juegos de Tintas Epson"** conforme adquisición deautoriza la a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto Nº 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1.- APRUEBESE, La adquisición de los bienes solicitados, por medio de CONVENIO MARCO, previo certificado de fondos emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

**2.- REMÍTANSE,** los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE** a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA CONTADOR AUDITOR SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRALUIS MAYORGA SALCES

MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PGM/avc

TRANSCRITO A: Alcaldía —Secretaría Municipal — Jurídico — Control — Adquisiciones - Finanzas — Oficina de Partes.